NOTA SGQ-UOC Nº 97/2023

Asunción, 19 de septiembre de 2023.

Señor:
JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al inicio del llamado de la ***LPN - SBE N° 01/2023 "TRABAJOS DE CONSERVACION DE TECHOS Y RESTAURACION DE FACHADAS - SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 434.659***, y con respecto al Artículo 188 de la Ley de Presupuesto N° 7050/2023 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, ***salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado****…sic.*

En relación a esta disposición legal estamos en conocimiento que es aplicable a todos los procesos de contratación conforme lo establece la normativa.

La razón por la que no otorgaremos anticipo para las MIPYMES establecido en art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 para este llamado es porque nuestra institución ya cuenta con una necesidad urgente con respecto a la realización de esta obra, por lo que este proceso es realizado **DE CARÁCTER PRIORITARIO** con ejecución de los trabajos en forma inmediata, una vez firmado el contrato, por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución visto que el plazo de cumplimiento para el inicio de la obra, estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado considerando los plazos de comunicación y cierre establecidos por la DNCP según la Resolución 3057/2023, ya no queda mucho tiempo para la ejecución del contrato, por lo que consideramos no realizar este anticipo.

Remitimos esta justificación según establece esta misma normativa y solicitamos la publicación de nuestro llamado bajo la responsabilidad de ésta convocante, muy atentamente.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
DIRECTOR U.O.C.
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS